

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0012

**Sesión Ordinaria
Fecha 11/06/2024
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Diego Núñez

Secretaria General interina - Lilián Calandria

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0012/024

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 11 de Junio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señora edila Lyliam Espinosa
3. Señor edil Alejandro Sosa

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Luis Pera
2. Señor edil Agustín Oliver
3. Señora edila Estefanía Díaz
4. Señora edila Susana Muñiz
5. Señora edila Isabel Maiese
6. Señora edila Luciana Suarez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICAR R.P.0104/024: TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024 PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-202-81-00023](#)) (Rep. 0012)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR CON EL NOMBRE “PLAZA JOSÉ PEDRO VARELA” A LA PLAZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00070](#)) (Rep. 0012)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00069](#)) (Rep. 0012)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NICOLICH CIUDAD GENERAL LIBER SEREGNI.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00068](#)) (Rep. 0012)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UN ESPACIO DEL PADRÓN 24000 FRACCIÓN 4 SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00016](#)) (Rep. 0012)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 10 AÑOS EL

PLAZO DEL COMODATO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CLUB ATLÉTICO TAJAMAR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00046](#)) (Rep. 0012)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 20 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELÓN CHICO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00067](#)) (Rep. 0012)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR BARRIO Y OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALINAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00071](#)) (Rep. 0012)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRE DE VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00072](#)) (Rep. 0012)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE A LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 5719 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00037](#)) (Rep. 0012)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, PARA ABORDAR EN FORMA CONJUNTA LA IMPLEMENTACIÓN DE MICROCHIP Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN EN EL RENAC DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00034](#)) (Rep. 0012)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LA CALLE SOLIS, ENTRE GABRIEL PEREIRA Y MANUEL ORIBE DE LA CIUDAD DE PANDO, RESPECTO AL ESTADO DE LAS VEREDAS Y NECESIDAD DE QUE SE REALICE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EVITAR QUE LAS VIVIENDAS SE INUNDEN LOS DÍAS DE LLUVIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00174](#)) (Rep. 0012)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A LA ORDENANZA

DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES APROBADA POR D.0055/012, A SOLICITUD DE ESE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-204-81-00052](#)) (Rep. 0012)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE LA COSTA DEBIDO A LA PELIGROSIDAD EN LAS VÍAS DE TRÁNSITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00224](#)) (Rep. 0012)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON PREOCUPACIÓN DE VECINA DE LA LOCALIDAD DE PANDO DEBIDO A LA CONTINUA EXPANSIÓN DE ÁRBOL SITUADO SOBRE LA VEREDA Y EL CERCO PERIMETRAL DE SU VIVIENDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00173](#)) (Rep. 0012)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES RELATIVAS AL NOMENCLÁTOR QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS RESPECTO A LA RECUPERACIÓN DEL NOMBRE “25 DE MAYO”.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00672](#)) (Rep. 0012)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERIDAS A EXPRESIONES DE LA SEÑORA AZUCENA RELLÁN SOBRE TURISMO PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00007](#)) (Rep. 0012)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL AL EVENTO COSPLAY DESARROLLADO LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL EN EL COUNTRY DE EL PINAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-204-81-00028](#)) (Rep. 0012)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS DE LA SEÑORA NILDA SALGADO RESPECTO A TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00019](#)) (Rep. 0012)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA (MGAP), REFERIDOS A LOS CASOS DE INFECCIÓN DE PSITACOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES OCASIONADOS POR COTORRAS MYIOPSITTA MONACHUS INFECTADAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00153](#)) (Rep. 0012)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A PICTOGRAMAS EN CEBRAS PARA AYUDAR A PERSONAS CON TEA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00928](#)) (Rep. 0012)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, A LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE RADIOS COMUNITARIAS Y A LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES REFERIDOS A DENUNCIA DE AMARC REPECTO A TRATO DISCRIMINATORIO HACIA LAS RADIOS COMUNITARIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00141](#)) (Rep. 0012)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PROYECCIÓN AUDIOVISUAL EN REFERENCIA AL HALLAZGO DE RESTOS ÓSEOS HUMANOS EN EL BATALLÓN N°14.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00539](#)) (Rep. 0012)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SR. LEONARDO HEROU REMITE INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS: INFORME, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL, CELEBRADO EL PASADO 16 DE MAYO DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00325](#)) (Rep. 0012)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS SOLICITA ENTREVISTA CON ESA ASESORA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00167](#)) (Rep. 0012)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: GRUPO GUARDIANES DE LAS CUENCAS CONFORMADO POR VECINOS DE LAS ZONAS DE RUTA 34, RUTA 87 Y CAMINO SOSA DÍAZ, RINCÓN DE PANDO, PIEDRA DEL TORO Y LA CHINCHILLA, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR ESTA COMISIÓN ASESORA DEL CUERPO POR PREOCUPACIÓN ANTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA AUTOPISTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00042](#)) (Rep. 0012)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES A TRAVÉS DE LA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO INVITÓ A PARTICIPAR DE LA EVALUACIÓN DE LA TEMPORADA TURÍSTICA 2023-2024 Y PLANIFICACIÓN DE LAS TEMPORADAS VENIDERAS EL DÍA 17 DE ABRIL DEL CORRIENTE EN EL ESPACIO DÍNAMO DE ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00204](#)) (Rep. 0012)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE ANUNCIOS DE SEQUÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00091](#)) (Rep. 0012)

29) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00282](#)) (Rep. 0012)

30) RATIFICAR R.P.0105/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00341](#)) (Rep. 0012)

31) RATIFICAR R.P.0106/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00344](#)) (Rep. 0012)

32) RATIFICAR R.P.0109/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00360](#)) (Rep. 0012)

33) RATIFICAR R.P.0111/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00363](#)) (Rep. 0012)

34) RATIFICAR R.P.0113/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA DESDE EL 3 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00369](#)) (Rep. 0012)

35) RATIFICAR R.P.0114/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA

SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00374](#)) (Rep. 0012)

36) RATIFICAR R.P.0115/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00376](#)) (Rep. 0012)

1) RATIFICAR R.P.0104/024: TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024 PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024.

R.P.0104/024 Expediente JDC 2024-202-81-00023

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: que por R.0510/020 de fecha 26 de noviembre de 2020 las sesiones ordinarias de la XLIX legislatura departamental están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18:00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa en acuerdo con los partidos políticos con representación en este legislativo estiman oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de junio de 2024 para el día 11 de junio de 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de junio de 2024 para el día 11 de junio de 2024 a las 18:00 horas en sala de sesiones *Congreso de los Pueblos Libres*.

2. Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Comunicar a las bancadas con representación en este legislativo departamental y a las unidades del organismo.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR CON EL NOMBRE "PLAZA JOSÉ PEDRO VARELA" A LA PLAZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1270-00112 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar con el nombre "Plaza José Pedro Varela" a la plaza pública de la localidad catastral Tala.

RESULTANDO: I) que tal como luce anexo en actuación 1 del mencionado expediente, mediante Resolución N°208 de fecha 1 de agosto de 2023 el Concejo Municipal de Tala resuelve realizar consulta a la ciudadanía a efectos de oficializar el actual nombre de la plaza pública de la localidad catastral Tala conocida como "José Pedro Varela" o cambiar su denominación por el de "Don Ildefonso De León";

II) que por Resolución N°234 de fecha 5 de setiembre de 2023 que luce anexa en actuación 3 del precitado expediente, el referido Concejo resuelve promover la oficialización con el nombre "José Pedro Varela" a la plaza antes citada;

III) que la Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 4 del citado expediente informa sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

V) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del precitado expediente informa favorablemente destacando que la oficialización de calles, avenidas, caminos y/o espacios públicos cumple un factor muy importante a favor del ordenamiento de la ciudad, como identidad propia de los habitantes y vecinos de cada localidad, por lo que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para oficializar nombre de la plaza pública de acuerdo al siguiente detalle y según gráfico anexado en la referida actuación:

“Plaza José Pedro Varela”, a oficializar espacio de plaza pública delimitada por las calles 18 de Julio (Junta Departamental en fecha 4 de diciembre de 1955, según Dig. Mpal. de fecha 20 de diciembre de 1968), calle 25 de Agosto (Res. N°24/01812), calle General Artigas (Junta Departamental en fecha 26 de setiembre de 1950, según Dig. Mpal. de fecha 20 de diciembre de 1968) y calle Ildefonso De León (Junta Departamental en fecha 4 de diciembre de 1955, según Dig. Mpal. de fecha 20 de diciembre de 1968), de la localidad catastral Tala.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para oficializar con el nombre “Plaza José Pedro Varela” a la plaza pública de la localidad catastral Tala, de acuerdo al siguiente detalle:

“Plaza José Pedro Varela”, a oficializar espacio de plaza pública delimitada por las calles 18 de Julio (Junta Departamental en fecha 4 de diciembre de 1955, según Dig. Mpal. de fecha 20 de diciembre de 1968), calle 25 de Agosto (Res. N°24/01812), calle General Artigas (Junta Departamental en fecha 26 de setiembre de 1950, según Dig. Mpal. de fecha 20 de diciembre de 1968) y calle Ildefonso De León (Junta Departamental en fecha 4 de diciembre de 1955, según Dig. Mpal. de fecha 20 de diciembre de 1968), de la localidad catastral Tala.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, VALENTINA BARRACO, LUCY GARDERES, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1170-00208 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar nombres de vías de tránsito de la localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del mencionado expediente se anexa nota presentada por la Comisión del Barrio Unión de la localidad catastral Canelones solicitando denominar calles de dicha zona;

II) que la Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 6 del citado expediente informa sin objeciones que formular;

III) que el Concejo Municipal de Canelones por Resolución N°148 de fecha 15 de noviembre de 2023, ratificada por Resolución N°55 de fecha 3 de abril de 2024, anexadas en actuaciones 7 y 9 del mencionado expediente respectivamente, aprueba dicha iniciativa manifestando que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado al momento de ejecutar su instalación;

IV) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 4 y 10 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para considerar denominar vías de tránsito de la localidad catastral Canelones según el siguiente detalle y croquis que se anexa en la referida actuación 4:

a) "Mario Benedetti", a denominar a la vía de tránsito comprendida entre su extremo "oeste" en el padrón 6761 (manzana N°272) hasta el final de su trazado en el padrón 6748 (manzana N°273), lindando al norte con los padrones 6758, 6759, 6581, 6082, 6074, 6075, 6076, 6077 y 6078 y al sur con los padrones 6760, 6855, 6582, 5983, 6053, 6052, 6051, 6080 y 6079.

b) "Juana de Ibarbourou", a denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle Eudoro Melo (Res. N°1321/1989) hasta el final de su trazado en el padrón 1812 (manzana N°265), lindando al norte con los padrones 6626, 6645, 6646, 6647 y 6648 y al sur con los padrones 6081, 6521, 6520, 6519, 6518 y 6517.

c) "Horacio Quiroga", a denominar a la vía de tránsito comprendida entre su extremo sur en el padrón 6761 (manzana N°272) hasta el final de su trazado en el padrón 1823 (manzana N°270), lindando al oeste con los padrones 6760 y 6758 y al este con los padrones 6859, 6858, 6857, 6856, 6855 y 6759.

VI) que la presente se enmarca en el procedimiento de Protocolo Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar vías de tránsito de la localidad catastral Canelones, de acuerdo al siguiente detalle:

a) "Mario Benedetti", a denominar a la vía de tránsito comprendida entre su extremo "oeste" en el padrón 6761 (manzana N°272) hasta el final de su trazado en el padrón 6748 (manzana N°273), lindando al norte con los padrones 6758, 6759, 6581, 6082, 6074, 6075, 6076, 6077 y 6078 y al sur con los padrones 6760, 6855, 6582, 5983, 6053, 6052, 6051, 6080 y 6079.

b) "Juana de Ibarbourou", a denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle Eudoro Melo (Res. N°1321/1989) hasta el final de su trazado en el padrón 1812 (manzana N°265), lindando al norte con los padrones 6626, 6645, 6646, 6647 y 6648 y al sur con los padrones 6081, 6521, 6520, 6519, 6518 y 6517.

c) "Horacio Quiroga", a denominar a la vía de tránsito comprendida entre su extremo sur en el padrón 6761 (manzana N°272) hasta el final de su trazado en el padrón 1823 (manzana N°270), lindando al oeste con los padrones 6760 y 6758 y al este con los padrones 6859, 6858, 6857, 6856, 6855 y 6759.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, VALENTINA BARRACO, LUCY GARDERES, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NICOLICH CIUDAD GENERAL LIBER SEREGNI.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1350-00192 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar espacios públicos del Municipio de Nicolich Ciudad General Liber Seregni.

RESULTANDO: I) que en actuación 2 del mencionado expediente se anexa Resolución N°177/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 donde el Concejo Municipal de Nicolich Ciudad General Liber Seregni toma la iniciativa para designar "María Luisa Cuesta", "Espacio de la Diversidad", "Muchachas de Abril", "8 de Marzo Mujeres Luchadoras", "María Amarillo", "Plaza Fraternidad" y "Alí Primera" a espacios públicos del citado municipio;

II) que el Municipio de Nicolich Ciudad General Liber Seregni en actuación 3 del precitado expediente informa que no cuenta con los recursos para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado;

III) que la oficina Cartera de Tierras en actuación 7 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado;

IV) que la Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 10 del citado expediente informa sin objeciones que formular;

V) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 11 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar los espacios públicos que se detallan a continuación y según gráficos anexados en la referida actuación:

a) "María Luisa Cuesta", predio ubicado en la manzana N°103, con frente a vía de tránsito auxiliar a Ruta N°102 Wilson Ferreira Aldunate esquina calle Luis Alberto Cabiglia (Res. N°11/04914);

b) "Espacio de la Diversidad", predio ubicado en la manzana N°109, con frente a vía de tránsito auxiliar a Ruta N°102 Wilson Ferreira Aldunate esquina calle Club Martín Céspedes (Res. N°11/04914);

c) "Muchachas de Abril", predio ubicado en la manzana N°11067, con frente a calle Omar Paita (Res. N°11/04914) esquina calle Heber Nieto (Res. N°11/04914);

d) "8 de Marzo Mujeres Luchadoras", predio ubicado en la manzana N°11045, con frente a calle Heber Nieto (Res. N°11/04914) esquina calle Fernando Ortogués (Res. N°11/04914);

e) "María Amarillo", predio ubicado en la manzana N°274, con frente a vía de tránsito auxiliar a Ruta N°101 esquina Mártires de Chicago (Res. N°11/04914);

f) "Plaza Fraternidad", espacio conformado en la intersección de las vías de tránsito Santa Rita y calle Fraternidad (Res. N°11/04914);

g) "Alí Primera", espacio conformado en cantero central de la actual vía de tránsito Monseñor Romero (Res. N°11/04914).

VI) que la presente se enmarca en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022, con el propósito de normalizar las denominaciones de vías de

tránsito y/o espacios públicos del departamento, tomando en cuenta definiciones y criterios adoptados por modelo de nomenclátor, dada la importancia que conlleva la normalización del nomenclátor departamental y su intercambio con la ciudadanía.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar espacios públicos del Municipio de Nicolich Ciudad General Liber Seregni, de acuerdo al siguiente detalle:

a) "María Luisa Cuesta", predio ubicado en la manzana N°103, con frente a vía de tránsito auxiliar a Ruta N°102 Wilson Ferreira Aldunate esquina calle Luis Alberto Cabiglia (Res. N°11/04914);

b) "Espacio de la Diversidad", predio ubicado en la manzana N°109, con frente a vía de tránsito auxiliar a Ruta N°102 Wilson Ferreira Aldunate esquina calle Club Martín Céspedes (Res. N°11/04914);

c) "Muchachas de Abril", predio ubicado en la manzana N°11067, con frente a calle Omar Paita (Res. N°11/04914) esquina calle Heber Nieto (Res. N°11/04914);

d) "8 de Marzo Mujeres Luchadoras", predio ubicado en la manzana N°11045, con frente a calle Heber Nieto (Res. N°11/04914) esquina calle Fernando Ortogués (Res. N°11/04914);

e) "María Amarillo", predio ubicado en la manzana N°274, con frente a vía de tránsito auxiliar a Ruta N°101 esquina Mártires de Chicago (Res. N°11/04914);

f) "Plaza Fraternidad", espacio conformado en la intersección de las vías de tránsito Santa Rita y calle Fraternidad (Res. N°11/04914);

g) "Alí Primera", espacio conformado en cantero central de la actual vía de tránsito Monseñor Romero (Res. N°11/04914).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, VALENTINA BARRACO, LUCY GARDERES, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER POR UN PLAZO DE 20

AÑOS UN ESPACIO DEL PADRÓN 24000 FRACCIÓN 4 SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL.

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-02837 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder por un plazo de 20 años, un espacio de aproximadamente 14.600 metros cuadrados del padrón 24000 fracción 4 sector 4.07 del Parque Roosevelt para el desarrollo de un centro deportivo y cultural, a la empresa que resulte adjudicataria de la licitación que se sustancia mediante expediente 2022-81-1010-00809.

RESULTANDO: I) que dada la embergadura del proyecto que se llevará adelante y la inversión económica del mismo, es necesario que el espacio mencionado pueda ser cedido a la empresa que resulte adjudicataria por un plazo más allá del actual período de gobierno;

II) que en tal sentido se vuelve menester solicitar anuencia a esta Junta Departamental para ceder por un plazo de 20 años el espacio ut-supra mencionado al adjudicatario que surja de la resultancia del expediente 2022-81-1010-00809 la cual será condicionada ad referéndum de la resolución de este legislativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder por un plazo de 20 años, un espacio de aproximadamente 14.600 metros cuadrados del padrón 24000 fracción 4 sector 4.07 del Parque Roosevelt para el desarrollo de un centro deportivo y cultural, a la empresa que resulte adjudicataria de la licitación que se sustancia mediante expediente 2022-81-1010-00809.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, RUBÉN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CLUB ATLÉTICO TAJAMAR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1370-00157 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato otorgado a la Asociación Civil denominada Club Atlético Tajamar, parte del inmueble padrón 308 de la localidad catastral Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que tal como luce en el mencionado expediente, la Asociación Civil Club Atlético Tajamar solicitó en comodato a la Intendencia de Canelones el inmueble padrón 308 de la localidad catastral Barros Blancos;

II) que por Resolución N°176/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 el Concejo del Municipio de Barros Blancos resolvió por unanimidad avalar la solicitud de comodato presentada;

III) que la Dirección General de Deportes según informe que luce en actuación 4 del mencionado expediente comparte la visión del Municipio de Barros Blancos;

IV) que en actuación 6 del precitado expediente Cartera de Tierras realiza un croquis con una superficie aproximada de 1 hectárea 4000mc dentro del padrón 308, lo que comprendería el espacio de la cancha donde el club realiza sus actividades, quedando así separados de la fracción destinada a la planta de bombeo y de la ocupación por construcciones irregulares;

V) que en actuación 9 del citado expediente la Gerencia de Área de Asesoría Notarial informa que la Intendencia de Canelones es propietaria del padrón 308 de la localidad catastral Barros Blancos;

VI) que el club manifiesta estar de acuerdo con la parte del padrón que se le va a ceder en comodato;

VII) que por Resolución N°29/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 el Concejo Municipal de Barros Blancos resolvió por unanimidad sugerir la cesión en comodato del padrón 308 de la localidad Barros Blancos por un plazo de 10 años y sugirió diferentes contrapartidas las cuales son aceptadas por el comodatario;

VIII) que por Resolución N°23/07899 la Intendencia de Canelones cedió en comodato a favor de la Asociación Civil denominada Club Atlético Tajamar parte del inmueble padrón 308 de la localidad catastral Barros

Blancos, deslindada según croquis realizado por Área Fraccionamiento que luce anexo en actuación 22 del mencionado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente extender el plazo del comodato solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato otorgado a la Asociación Civil denominada Club Atlético Tajamar, parte del inmueble padrón 308 de la localidad catastral Barros Blancos, por un plazo de 10 años.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, VALENTINA BARRACO, LUCY GARDERES, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 20 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELÓN CHICO.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-03434 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato otorgado al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, una fracción de 1000m² del inmueble padrón 13 de la localidad catastral Canelón Chico, para la instalación de salas móviles para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años.

RESULTANDO: I) que tal como luce anexo en actuación 1 del mencionado expediente, la Cooperativa de Maestros Canelones mediante Oficio N°2022/034807/2, solicita predio para colocar sala móvil cuya finalidad es que sea utilizada como Centro de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) en la zona denominada Villa Villarejo;

II) que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) mediante Oficio N°36833/023 de fecha 14 de julio de 2023, anexo en actuación 11 del precitado expediente solicita en comodato parte del padrón 13 del departamento de Canelones con destino a la instalación de salas móviles

para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años, adjuntando en el mismo croquis de ubicación del predio;

III) que Cartera de Tierras en actuación 13 del citado expediente reserva parte del citado padrón que es propiedad de la Intendencia de Canelones para llevar adelante la propuesta objeto de estos obrados;

IV) que en actuación 15 del precitado expediente luce anexa Resolución N°119/2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 del Municipio de Canelones, dando su conformidad respecto a la ubicación del CAIF propuesto por INAU;

V) que en actuación 4 del expediente 2019-81-1010-03181, el cual se encuentra anexo al expediente de referencia (2022-81-1010-03434), la Dirección Notarial informa que el padrón 13 de la localidad catastral Canelón Chico es propiedad de la Intendencia de Canelones, el cual surge del fraccionamiento del padrón 4508 m/á realizado según plano del Agr. Leifert Waksman de marzo de 1953, inscripto en Catastro con el N°8012 el 23 de noviembre de 1953, según el cual se señala como manzana K, su destino es espacio libre y consta de una superficie de 1 hectárea 8393mc 1212;

VI) que la Oficina de Fraccionamientos en actuación 18 del precitado expediente anexa el croquis de ubicación del área de 1000m² a ceder a INAU para la construcción del CAIF;

VII) que el Cuerpo Inspectivo Canario en actuación 22 del mencionado expediente deja constancia que el predio objeto de estos obrados se encuentra baldío y sin ocupantes;

VIII) que por Resolución N°243/2024 de INAU, anexa en actuación 23 del mencionado expediente, resolvió aceptar parte del inmueble padrón 13 de la localidad catastral Canelón Chico ofrecido en comodato por la Intendencia de Canelones;

IX) que por Resolución N°24/01090 la Intendencia de Canelones cedió en comodato al INAU una fracción de 1000m² del inmueble padrón 13 de la localidad catastral Canelón Chico, identificada en el croquis que se adjunta en actuación 18 del precitado expediente, para la instalación de salas móviles para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años por el plazo del actual período de gobierno.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente extender el plazo del comodato fracción de 1000m² del inmueble padrón 13 de la localidad catastral Canelón Chico al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay por 20 años.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato otorgado al Instituto del Niño y Adolescente del

Uruguay, una fracción de 1000m² del inmueble padrón 13 de la localidad catastral Canelón Chico, por un plazo de 20 años.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, VALENTINA BARRACO, LUCY GARDERES, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR BARRIO Y OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALINAS.

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1310-00081 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar barrio y oficializar nombres de vías de tránsito de la localidad catastral de Salinas.

RESULTANDO: I) que el Municipio de Salinas, por Resolución N°182 de fecha 06 de octubre de 2022 anexada en actuación 1 del mencionado expediente, aprueba las denominaciones propuestas en virtud de que es necesario mejorar el ordenamiento de dicha localidad y facilitar la vida de los vecinos y de los entes públicos, dado que en la actualidad carecen de denominación;

II) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 2 del citado expediente informa sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

III) que el Municipio de Salinas en actuación 4 del precitado expediente informa que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación, dando cumplimiento con el procedimiento del protocolo "Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución 22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclator en actuación 5 del mencionado expediente informa favorablemente, por lo que corresponde confeccionar acto resolutivo solicitando anuencia a esta Junta Departamental para designar "Barrio El Hornero" y denominar vías de tránsito "Calandrias", "Halcón", "Zorzales", "Minuanes", "Daymán" y "Palomas", conforme al siguiente detalle:

"BARRIO EL HORNERO", designar la zona comprendida al norte por los padrones rurales Nros. 54138, 59438 y 59439, al este por la "Ruta N°87", al sur por la calle "Achiras" y al oeste por la calle "Colón", documentando

gráfico correspondiente en archivo que se anexa a actuación 3 del citado expediente.

"CALANDRIAS", denominar a la vía de tránsito comprendida entre calle "Colón" y "Ruta N°87", lindando al norte con las manzanas Nros. 301, 300, 305, 1004 y 1005 y al sur con las manzanas Nros. 303, 304 y 154.

"HALCÓN", denominar a la vía de tránsito comprendida entre calle "Colón" y "Ruta N°87", lindando al norte con las manzanas Nros. 220, 300, 1001 y 1003 y al sur con las manzanas Nros. 301, 300, 305, 1004 y 1005.

"ZORZALES", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle a denominar "Calandrias" y el padrón rural N°54138, lindando al oeste con las manzanas Nros. 301 y 220 al este con la manzana Nro. 300.

"MINUANES", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle "Achiras" y el padrón rural N° 54138, lindando al oeste con las manzanas Nros. 303 y 300 y al este con las manzanas Nros. 304, 305 y 1001.

"DAYMÁN", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle "Achiras" y el padrón rural N° 54138, lindando al oeste con las manzanas Nros. 304, 305 y 1001 y al este con las manzanas Nros. 154, 1004 y 1001.

"PALOMAS", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle a denominar "Calandrias" y el padrón rural N° 59439, lindando al oeste con las manzanas Nros. 1004 y 1001 y al este con las manzanas Nros. 1003 y 1005.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar barrio y vías de tránsito de la localidad catastral de Salinas, de acuerdo al siguiente detalle:

"BARRIO EL HORNERO", designar la zona comprendida al norte por los padrones rurales Nros. 54138, 59438 y 59439, al este por la "Ruta N°87", al sur por la calle "Achiras" y al oeste por la calle "Colón", documentando gráfico correspondiente en archivo que se anexa a actuación 3 del citado expediente.

"CALANDRIAS", denominar a la vía de tránsito comprendida entre calle "Colón" y "Ruta N°87", lindando al norte con las manzanas Nros. 301, 300, 305, 1004 y 1005 y al sur con las manzanas Nros. 303, 304 y 154.

"HALCÓN", denominar a la vía de tránsito comprendida entre calle "Colón" y "Ruta N°87", lindando al norte con las manzanas Nros. 220, 300, 1001 y 1003 y al sur con las manzanas Nros. 301, 300, 305, 1004 y 1005.

"ZORZALES", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle a denominar "Calandrias" y el padrón rural N°54138, lindando al oeste con

las manzanas Nros. 301 y 220 al este con la manzana Nro. 300.

"MINUANES", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle "Achiras" y el padrón rural N° 54138, lindando al oeste con las manzanas Nros. 303 y 300 y al este con las manzanas Nros. 304, 305 y 1001.

"DAYMÁN", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle "Achiras" y el padrón rural N° 54138, lindando al oeste con las manzanas Nros. 304, 305 y 1001 y al este con las manzanas Nros. 154, 1004 y 1001.

"PALOMAS", denominar a la vía de tránsito comprendida entre la calle a denominar "Calandrias" y el padrón rural N° 59439, lindando al oeste con las manzanas Nros. 1004 y 1001 y al este con las manzanas Nros. 1003 y 1005.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, RUBÉN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR NOMBRE DE VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO.

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1430-00066 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar nombre de vía de tránsito de la localidad catastral Progreso.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del mencionado expediente se anexa nota presentada por la Comisión Fomento del Barrio Santa Rita de la localidad catastral Progreso solicitando se denomine Pindó a la calle 17 metros de dicha localidad;

II) que el Municipio de Progreso mediante Resolución N°178 de fecha 19 de setiembre de 2023 ratificada por Resolución N°17 de fecha 2 de enero de 2024, anexadas en actuación 1 y 6 respectivamente del precitado expediente, aprueba dicha iniciativa manifestando que cuenta con financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado al momento de ejecutar su instalación;

III) que la Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 8 del citado expediente informa sin objeciones que formular;

IV) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 7 y 9 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para considerar denominar vía de tránsito de la localidad catastral Progreso según el siguiente detalle y croquis que se anexa en la referida actuación 7:

"Pindó", a denominar la vía de tránsito comprendida entre la calle Dora Pumar de González (Res. N°3566 de fecha 7 de agosto de 1989) hasta el final de su trazado en el padrón 2682, manzana N°108, localidad catastral Progreso, lindando al noreste con los padrones 6411, 6139, 6140, 6141, 6409 y 5583 y al suroeste con los padrones 5898, 5902, 5780, 5784, 6114 y 5039.

V) que la presente se enmarca en el procedimiento de Protocolo Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar vía de tránsito de la localidad catastral Progreso, de acuerdo al siguiente detalle:

"Pindó", a denominar la vía de tránsito comprendida entre la calle Dora Pumar de González (Res. N°3566 de fecha 7 de agosto de 1989) hasta el final de su trazado en el padrón 2682, manzana N°108, localidad catastral Progreso, lindando al noreste con los padrones 6411, 6139, 6140, 6141, 6409 y 5583 y al suroeste con los padrones 5898, 5902, 5780, 5784, 6114 y 5039.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de Segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE A LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN 5719 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA.

Canelones, 8 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1234-00418 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para considerar otorgamiento de tolerancias a infracciones de las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 5719, con frente a calle 7 entre Avda. Circunvalación y calle 26 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de Walter Díaz Castang, C.I. 1.439.515-2 y Ofelia Barreto Rodríguez, C.I. 1.867.853-4.

RESULTANDO: I) que en actuación 68 del mencionado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en actuación 71 del mencionado expediente se anexa informe de la Gerencia del Sector Gestión Territorial Atlántida;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 73 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para considerar autorizar las obras con tolerancias a infracciones que se detallan a continuación, en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido por:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% por:

- a) invasión de retiro frontal con edificaciones en 5,45 m², del año 1994;
- b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5m respecto a la línea de retiro frontal, sin superar altura máxima admisible en retiro lateral, con garaje en área 1,22m², del año 1996.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- a) local estar comedor con área no reglamentaria.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancias a infracciones, en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación a las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 5719, con frente a calle 7 entre Avda. Circunvalación y calle 26 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de Walter Díaz Castang, C.I. 1.439.515-2 y Ofelia Barreto Rodríguez, C.I. 1.867.853-4, según surge del siguiente detalle:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal con edificaciones en 5,45 m², del año 1994;

b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5m respecto a la línea de retiro frontal, sin superar altura máxima admisible en retiro lateral, con garaje en área 1,22m², del año 1996.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

a) local estar comedor con área no reglamentaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Katia Ruiz (oficinista 4)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, PARA ABORDAR EN FORMA CONJUNTA LA IMPLEMENTACIÓN DE MICROCHIP Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN EN EL RENAC DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1010-00399 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la firma del convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hasta el 30 de noviembre de 2026, para abordar en forma conjunta la implementación de microchip y registro de identificación en el RENAC de animales de compañía.

RESULTANDO: I) que existen antecedentes de convenios anteriores con el gobierno nacional en materia de castración de mascotas y cooperación

en tenencia responsable de las mismas;

II) que es intención del ejecutivo departamental mantener e incrementar los niveles de cooperación existentes;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, actual autoridad en la materia, ha manifestado su voluntad en el mismo sentido;

IV) que se ha intercambiado un borrador de convenio entre ambas instituciones acordando su contenido el cual se adjunta en actuación 1 del mencionado expediente;

V) que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental ya que la duración del mencionado convenio excede el período de gobierno.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la firma del convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca hasta el 30 de noviembre de 2026, para abordar en forma conjunta la implementación de microchip y registro de identificación en el RENAC de animales de compañía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ROBERTO SARAVIA (Presidente), PEDRO MESONE, SOLANGE MARTÍNEZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RAFAEL FERRARI y RUBEN OBIAGUE. Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS VECINOS DE LA CALLE SOLIS, ENTRE GABRIEL PEREIRA Y MANUEL ORIBE DE LA CIUDAD DE PANDO, RESPECTO AL ESTADO DE LAS VEREDAS Y NECESIDAD DE QUE SE REALICE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EVITAR QUE LAS VIVIENDAS SE INUNDEN LOS DÍAS DE LLUVIA.

Canelones, 6 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 14/3/24 presentada por la señora Reina Evora manifestando preocupación de grupo de vecinos de la calle Solis, entre calles Gabriel Pereira y Manuel Oribe de la Ciudad de Pando, respecto al estado de las veredas y alcantarillado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación sean derivadas al Municipio de Pando, para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con problemática que padecen los vecinos de la calle Solis, entre Gabriel Pereira y Manuel Oribe de la Ciudad de Pando, respecto al estado de las veredas y la necesidad de que se realice un sistema de alcantarillado para evitar que las viviendas se inunden los días de lluvia, a fin de que a través de Secretaría de Descentralización y Participación sean derivadas al Municipio de Pando, para su estudio y solicitar información respecto al tema.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) PEDRO MESONE (Presidente), JULIO BRUM (Vicepresidente), MARISOL D´ALBORA, IVONNE SOSA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1) Rodrigo Olivera (Oficinista 4)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A LA ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES APROBADA POR D.0055/012, A SOLICITUD DE ESE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.

Canelones, 6 de mayo de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1050-00259 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar la Ordenanza de Academias de Conducir para el Departamento de Canelones aprobada por D.0055/012.

RESULTANDO: que mediante Oficio 2024/012398/2 la Intendencia de Canelones solicita se devuelva dicho expediente para agregar documentación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones.
 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) PEDRO MESONE (Presidente), JULIO BRUM (Vicepresidente), MARISOL D´ALBORA, IVONNE SOSA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1) Rodrigo Olivera (Oficinista 4)

14) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE LA COSTA DEBIDO A LA PELIGROSIDAD EN LAS VÍAS DE TRÁNSITO.

Canelones, 6 de mayo de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Alessandra Roquero referidas a la colocación de semáforos en Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la colocación de semáforos en la Ciudad de la Costa debido a la peligrosidad de las vías de tránsito, a los efectos de derivar a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su consideración.
 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) PEDRO MESONE (Presidente), JULIO BRUM (Vicepresidente), MARISOL D´ALBORA, IVONNE SOSA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1) Rodrigo Olivera (Oficinista 4)

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON PREOCUPACIÓN DE VECINA DE LA LOCALIDAD DE PANDO DEBIDO A LA CONTINUA EXPANSIÓN DE ÁRBOL SITUADO SOBRE LA VEREDA Y EL CERCO PERIMETRAL DE

SU VIVIENDA.

Canelones, 6 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 14/3/24 presentada por la señora Gabriela Parodi manifestando preocupación debido a la continua expansión de árbol situado sobre la vereda y el cerco perimetral de su vivienda, ubicada en calle Las Piedras N°1081 de la ciudad de Pando, el cual representa un riesgo inminente para las personas que transitan por la zona y las posibles pérdidas materiales sobre el inmueble.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaría de Descentralización y Participación sean derivadas al Municipio de Pando, para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con preocupación de vecina de la localidad de Pando debido a la continua expansión de árbol situado sobre la vereda y el cerco perimetral de su vivienda, ubicada en calle Las Piedras N°1081 de la ciudad de esa localidad, el cual representa un riesgo inminente para las personas que transitan por la zona y las posibles pérdidas materiales sobre el inmueble, a fin de que a través de Secretaría de Descentralización y Participación sean derivadas al Municipio de Pando, para su estudio y solicitar información respecto al tema.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): PEDRO MESONE (Presidente), JULIO BRUM (Vicepresidente), MARISOL D'ALBORA, IVONNE SOSA, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1) Rodrigo Olivera (Oficinista 4)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES RELATIVAS AL NOMENCLÁTOR QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS RESPECTO A LA RECUPERACIÓN DEL NOMBRE "25 DE MAYO".

Canelones, 8 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 30/8/21 presentada por vecinos de la localidad de Las Piedras referente a la solicitud de recuperar el nombre "25 de Mayo" en el nomenclátor de dicha ciudad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones solicitando derivar las mismas al Municipio de Las Piedras para su consideración en el estudio de nomenclátor que se está llevando a cabo en el referido municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de derivar las mismas al Municipio de Las Piedras, solicitando consideren en el estudio de nomenclátor que se está llevando a cabo en el referido municipio la recuperación del nombre "25 de Mayo" en el nomenclátor de la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Katia Ruiz (oficinista 4).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERIDAS A EXPRESIONES DE LA SEÑORA AZUCENA RELLÁN SOBRE TURISMO PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: las palabras expresadas por la señora Azucena Rellán perteneciente a la Microrregión 1 en el encuentro primario de personas mayores - Edil por un Día - realizado el día 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, la cual se refirió en sala sobre turismo (Ref. Exp 2023-200-81-00848).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Desarrollo Turístico de la Intendencia de Canelones, para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a los efectos de derivar a la Dirección General de Desarrollo Turístico para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), PEDRO MESONE, SOLANGE MARTÍNEZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RAFAEL FERRARI, RUBEN OBIAGUE y JERÓNIMO COSTA. Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO DEPARTAMENTAL AL EVENTO COSPLAY DESARROLLADO LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL EN EL COUNTRY DE EL PINAR.

Canelones, 10 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1110-00011 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés turístico departamental el evento *Cosplay*.

RESULTANDO: I) que de las actuaciones insertas en el mencionado expediente surge nota presentada por "Otaku Nation" quienes solicitan se declare de interés turístico el evento Cosplay a desarrollarse los días 13 y 14 de abril en el Country de El Pinar;

II) que la Dirección de Desarrollo Turístico considera que actividades de esta índole contribuyen a descentralizar al realizarse en diferentes zonas del departamento;

III) que la Dirección General de Desarrollo Económico y la coordinación del Gabinete Productivo apoyan esta decisión ya que se enmarca dentro de las estrategias la promoción de actividades que fomentan el turismo en el departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés turístico departamental al evento *Cosplay* a desarrollarse los días 13 y 14 de abril en el Country de El Pinar.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, JULIO BRUM, ROLANDO RIZZO, RUBEN OBIAGUE y JERÓNIMO COSTA. Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS DE LA SEÑORA NILDA SALGADO RESPECTO A TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: las palabras expresadas por la señora Nilda Salgado perteneciente a la Microrregión 6 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, la cual se refirió en sala al tema: Turismo social – Implementación de paseos y actividades para personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Desarrollo Turístico de la Intendencia de Canelones, para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a los efectos de derivar a la Dirección General de Desarrollo Turístico para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), PEDRO MESONE, SOLANGE MARTÍNEZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RAFAEL FERRARI, RUBEN OBIAGUE y JERÓNIMO COSTA. Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y AL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA (MGAP), REFERIDOS A LOS CASOS DE INFECCIÓN DE PSITACOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES OCASIONADOS POR COTORRAS MYIOPSITTA MONACHUS INFECTADAS.

Canelones, 9 de abril de 2024

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra referida a varios casos de psitacosis en el departamento de Canelones ocasionados

por cotorras Myiopsitta Monachus infectadas.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) para que tomen conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), referidos a los casos de infección de psitacosis en el departamento de Canelones ocasionados por cotorras Myiopsitta Monachus infectadas, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): MARÍA DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrea (oficinista 1) y Rodrigo Olivera (oficinista 4).

21) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERIDOS A PICTOGRAMAS EN CEBRAS PARA AYUDAR A PERSONAS CON TEA.

Canelones, 9 de abril de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Daniel Pereira referidas al tema: Pictogramas en cebras para ayudar a personas con TEA.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes a la Intendencia de Canelones para ser derivados a la Dirección General de Tránsito para que se tome conocimiento de la situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a la Dirección General de Tránsito referidos a pictogramas en cebras para ayudar a personas con TEA, a los efectos de tomar conocimiento de la situación.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): MARÍA DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrea (oficinista 1) y Rodrigo Olivera (oficinista 4).

22) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, A LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE RADIOS COMUNITARIAS Y A LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES REFERIDOS A DENUNCIA DE AMARC REPECTO A TRATO DISCRIMINATORIO HACIA LAS RADIOS COMUNITARIAS.

Canelones, 9 de abril de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Pedro Mesone relacionadas con: AMARC denuncia que el gobierno tiene un trato discriminatorio hacia las radios comunitarias

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) para que se tome conocimiento de la situación.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Dirección de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) referidos a la denuncia de AMARC con respecto a que el gobierno tiene un trato discriminatorio hacia las radios comunitarias, por ser tema de su competencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): MARÍA DEL CARMEN MOREIRA (vicepresidenta), GUSTAVO MAESO, JULIA COUTO, MÓNICA BUENO y BEATRIZ MELGAR.

Claudia Cabrea (oficinista 1) y Rodrigo Olivera (oficinista 4).

23) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PROYECCIÓN AUDIOVISUAL EN REFERENCIA AL HALLAZGO DE RESTOS ÓSEOS HUMANOS EN EL BATALLÓN N°14.

Canelones, 28 de mayo de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por la Sra. edila Silvia González en referencia al hallazgo de restos óseos humanos en el batallón N°14.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Mesa del Cuerpo a los efectos de coordinar una actividad con proyección audiovisual en la siguiente sesión ordinaria de este legislativo departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HHH., Convivencia, Memoria, Población y Salud

RESUELVE:

1. Remitir a la Mesa del Cuerpo los presentes obrados a los efectos de coordinar una actividad con proyección audiovisual en la siguiente sesión ordinaria de este legislativo departamental.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MA. DEL CARMEN MOREIRA (presidenta), GUSTAVO MAESO, ALEJANDRO SOSA, MÓNICA BUENO, JULIO DOMINGUEZ y BEATRÍZ MELGAR.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SR. LEONARDO HEROU REMITE INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS: INFORME, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL, CELEBRADO EL PASADO 16 DE MAYO DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE PANDO.

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Director General de Gestión Ambiental Sr. Leonardo Herou remite invitación a participar del Concejo Departamental de Limpieza y Gestión de Residuos: informe, revisión y actualización del plan departamental, celebrado el pasado 16 de mayo del corriente en la ciudad de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS SOLICITA ENTREVISTA CON ESA ASESORA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Alcalde del Municipio de Las Piedras solicita entrevista con la Comisión Permanente N°3 y el Concejo Municipal de dicha localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, VALENTINA BARRACO, LUCY GARDERES, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: GRUPO GUARDIANES DE LAS CUENCAS CONFORMADO POR VECINOS DE LAS ZONAS DE RUTA 34, RUTA 87 Y CAMINO SOSA DÍAZ, RINCÓN DE PANDO, PIEDRA DEL TORO Y LA CHINCHILLA, PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR ESTA COMISIÓN ASESORA DEL CUERPO POR PREOCUPACIÓN ANTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA AUTOPISTA.

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Grupo Guardianes de las Cuencas conformado por vecinos de las zonas de Ruta 34, Ruta 87 y Camino Sosa Díaz, Rincón de Pando, Piedra del Toro y La Chinchilla, presentan nota solicitando ser recibidos por esta comisión asesora del cuerpo por preocupación ante proyecto de construcción de una autopista.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

27) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO INVITÓ A PARTICIPAR DE LA EVALUACIÓN DE LA TEMPORADA TURÍSTICA 2023-2024 Y PLANIFICACIÓN DE LAS TEMPORADAS VENIDERAS EL DÍA 17 DE ABRIL DEL CORRIENTE EN EL ESPACIO DÍNAMO DE ATLÁNTIDA.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones a través de la Dirección de Desarrollo Turístico invitó a participar de la evaluación de la temporada turística 2023-2024 y planificación de las temporadas venideras; el encuentro se llevó a cabo el día 17 de abril del corriente en el espacio Dinamo de Atlántida.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (Presidente), PEDRO MESONE, SOLANGE MARTÍNEZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RAFAEL FERRARI, RUBEN OBIAGUE y JERÓNIMO COSTA. Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE ANUNCIOS DE SEQUÍA.

Canelones, 15 de mayo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Daniel Pereyra se refirió en sala sobre anuncios de sequía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ROBERTO SARA VIA (Presidente), PEDRO MESONE, SOLANGE MARTÍNEZ, DANIEL PEREYRA,

FERNANDA ORTIZ, RAFAEL FERRARI y RUBEN OBIAGUE. Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

29) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2024.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de mayo de 2024, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

30) RATIFICAR R.P.0105/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

R.P.0105/024 Expediente JDC 2024-200-81-00341

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 22 de mayo de 2024 presentada por el señor edil Daniel Pereira mediante la cual solicita licencia el día 22 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Daniel Pereira el día 22 de mayo de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

31) RATIFICAR R.P.0106/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

R.P.0106/024 Expediente JDC 2024-200-81-00344

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 22 de mayo de 2024 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 22 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 22 de mayo de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

32) RATIFICAR R.P.0109/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024.

R.P.0109/024 Expediente JDC 2024-200-81-00360

Canelones, 28 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 28 de mayo de 2024 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 28 de mayo de

2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 28 de mayo de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

33) RATIFICAR R.P.0111/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024.

R.P.0111/024 Expediente JDC 2024-200-81-00363

Canelones, 29 de mayo de 2024

VISTO: la nota de fecha 29 de mayo de 2024 presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 29 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 29 de mayo

de 2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

34) RATIFICAR R.P.0113/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA DESDE EL 3 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.

R.P.0113/024 Expediente JDC 2024-200-81-00369

Canelones, 4 de junio de 2024

VISTO: la nota de fecha 3 de junio de 2024 presentada por el señor edil Juan Carlos Acuña mediante la cual solicita licencia desde el día 3 hasta el 30 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Carlos Acuña desde el 3 de junio hasta el 30 de junio de 2024.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so

35) RATIFICAR R.P.0114/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024.

R.P.0114/024 Expediente JDC 2024-200-81-00374

Canelones, 5 de junio de 2024

VISTO: la nota de fecha 5 de junio de 2024 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia el día 5 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 5 de junio de 2024.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y Lilián Calandria (Secretaria General interina)

/mel

36) RATIFICAR R.P.0115/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2024.

R.P.0115/024 Expediente JDC 2024-200-81-00376

Canelones, 6 de junio de 2024

VISTO: la nota de fecha 6 de junio de 2024 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 6 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 6 de junio de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y LILIÁN CALANDRIA (Secretaria General Interina)

/so